

## **ACTA NÚMERO 40-2020**

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 15:15 horas del **DÍA LUNES 12 DE OCTUBRE DE 2020**, reunidos en forma virtual por medio de la plataforma "Google Meet USAC", para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero; Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; y Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad.**

**Ausentes sin excusa:** Bachiller Giovani Rafael Funes Tovar, Vocal Cuarto; Bachiller Carol Merarí Caceros Castañeda, Vocal Quinto

### **PRIMERO**

#### **APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 40-2020**

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente:

- 1°. **Aprobación de la Orden del día de la sesión 40-2020.**
- 2°. **Resultados de la Tercera Prueba de Ciencias Naturales y Exactas.**
- 3°. **Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio 2021, Farmacia Universitaria.**
- 4°. **Erogación de Fondos para pago al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior -SINAES-.**

### **SEGUNDO**

#### **RESULTADOS DE LA TERCERA PRUEBA DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS**

La M.A. Wendy Beatriz Rivera Hernández, Profesional de la Unidad de Atención al Estudiante, por medio de correo electrónico traslada los resultados de la tercera aplicación de Prueba Específica de Ciencias Naturales y Exactas e informa que se realizaron pruebas el día jueves 08 y viernes 09 de octubre, como se instruye en el Punto QUINTO, Inciso 5.3, Subinciso 5.3.3 del Acta 35-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva el 10 de septiembre de 2020.

<b>Información</b>		
<b>Asignados</b>	700	Se considera satisfactorio con percentil 61.00 % y 24 respuestas correctas, autorizado en el Punto SEGUNDO del Acta 30-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 03 de agosto de 2020.
<b>Evaluados</b>	665	
<b>Ausentes</b>	35	

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la información presentada por la M.A. Wendy Beatriz Rivera Hernández, Profesional de la Unidad de Atención al Estudiante y que ambos días de evaluación se utilizó la misma prueba y el compromiso de éste Órgano de Dirección con la calidad en los procesos de académicos, **acuerda**: autorizar la modificación al parámetro de satisfactorio de la Prueba conocimientos de Ciencias Naturales y Exactas de la Facultad y entrará en vigor inmediatamente, como se describe a continuación: Se considera satisfactorio el resultado de la Prueba de conocimientos de Ciencias Naturales y Exactas, si se obtienen 25 respuestas correctas con un percentil de 61.00%.

### **TERCERO**

#### **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021, FARMACIA UNIVERSITARIA**

Se recibe oficio con referencia Ref. F.U. No. 74-2,020 en fecha 09 de octubre de 2020, suscrito por el Licenciado Darwin Reyes, Tesorero; Licenciada Dora Marina Escobar Horney, Jefa de la Farmacia Universitaria, con visto bueno de la M.A. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Directora del Programa de EDC, en el que presentan el presupuesto Ordinario y Autofinanciable de la Unidad Ejecutora 608 Farmacia Universitaria para revisión y aprobación. El presupuesto se detalla de la siguiente forma:

1. PRESUPUESTO ORDINARIO: (Q. 467,110.00) Cuatrocientos sesenta y siete mil ciento diez exactos.
2. PRESUPUESTO AUTOFINANCIABLE: (Q. 1,021,900.00) Un millón veintiún mil novecientos exactos.

Con un total general que asciende a: Q. 1, 489,010.00

**Junta Directiva**, luego de realizar la revisión del Anteproyecto presentado por el Licenciado Reyes, Tesorero; la Licenciada Escobar Horney y la M.A. Vides Santiago de Urizar, Directora del Programa de EDC, **acuerda**: autorizar el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario y Autofinanciable del Ejercicio 2021 de la Farmacia Universitaria.

### **CUARTO**

#### **EROGACIÓN DE FONDOS PARA PAGO AL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -SINAES-**

“Se recibe oficio con referencia Ref. No.F.114.10.2020 en fecha 12 de octubre de 2020, suscrito por el

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; en el que solicita, copiado textualmente como sigue:

“...sirva la presente para solicitar su aprobación para la erogación de fondos para pagar al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior –SINAES- por el servicio de revisión de los informes de Avances en el Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento –ACCM- de los programas académicos de Licenciatura en Química Farmacéutica y Licenciatura en Química Biológica, correspondientes a los 24 meses del período de acreditación. Dicho pago será realizado con presupuesto ordinario de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como unidad ejecutora, por un total de US\$1,200.00 (el costo por la revisión de cada informe es de US\$600.00 al tipo de cambio del día, más los gastos por la transferencia bancaria en el Banco de Guatemala).

Para ello, la gestión de la creación del ente receptor de transferencia ya fue completada, según lo indica la Guía de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital y actualmente se cuenta ya con la estructura presupuestaria para poder realizar dicho pago.

Los fondos se encuentran en la partida presupuestal 2020-11300060-206-99-00-000-001- 000-473- 0101-22-0000-0000, renglón 473.

Los elementos que justifican la realización de ésta gestión son las siguientes:

1. Punto SEXTO, Inciso 6.2, Numeral 7 del Acta 22-2012 del Consejo Superior Universitario, citado textualmente: “Solicitar a la DIGED que en consulta con las Unidades Académicas: 7. Desarrolle los procesos de autoevaluación con fines de mejora continua en vías de una acreditación en todas las carreras que se imparten en cada una de las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.
2. El Acuerdo Marco suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica, en el año 2009, en el cual la Cláusula Primera citada textualmente indica: “OBJETO DEL ACUERDO. Ambas partes nos comprometemos a trabajar en conjunto para facilitar la acreditación a nivel internacional de las carreras impartidas por la USAC, de acuerdo a los diferentes estándares
3. Que la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia fue acreditada por el SINAES, según consta en el ACUERDO- CNA437-2020 en la sesión celebrada el 6 de noviembre de 2018 por el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES en el Acta 1273-2018, por un período de 4 años a partir de la fecha del acuerdo.
4. Que en el numeral 3 del ACUERDO-CNA-437-2020 indica que la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica deberá presentar al SINAES un

**ACTA NÚMERO 40-2020 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2020**

4.

*informe de avance –ACCM- a mitad del período de acreditación el 6 de noviembre de 2020.*

5. *Que la carrera de Licenciatura en Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia fue acreditada por el SINAES, según consta en el ACUERDO-CNA-031-2020 en la sesión celebrada el 30 de enero de 2019, por el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES en el Acta 1290-2018, por un período de 4 años a partir de la fecha del acuerdo.*
6. *Que en el numeral 3 del ACUERDO-CNA-031-2020 indica que la carrera de Licenciatura en Química Biológica deberá presentar al SINAES un informe de avance –ACCM- a mitad del período de acreditación el 30 de enero de 2021.*
7. *Que el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES ha establecido en el Acta No. 350 del 4 de noviembre de 2005, que la revisión del ACCM (Informe de Avances en el Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento) tiene un costo de US\$600.00 para cada carrera universitaria acreditada.*
8. *Que la Dirección de Escuela de Química Biológica ha solicitado realizar el pago correspondiente a la revisión del ACCM de la carrera de Licenciatura en Química Biológica en el año 2020, junto con el pago de la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica, debido a que durante el mes de enero los procesos de apertura presupuestal no son ágiles y se requiere haber cancelado el costo antes del 30 de enero de 2021.”*

**Junta Directiva**, con base en el Punto SEXTO, Inciso 6.2, Numeral 7 del Acta 22-2012 de sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario el 14 de noviembre de 2012 y el Punto SEXTO, Inciso 6.2 el Acta No. 22-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 10 de junio de 2020, **acuerda:** autorizar la erogación de Q. 10,000.00 partida presupuestal 2020-11300060-206-99-00-000-001- 000-473-0101-22-0000-0000, renglón 473 para el pago al

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior –SINAES- por el servicio de revisión de los informes de Avances en el Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento -ACCM- de los programas académicos de Licenciatura en Química Farmacéutica y Licenciatura en Química Biológica, correspondientes a los 24 meses del período de acreditación y los gastos por la transferencia bancaria en el Banco de Guatemala.

Se concluye la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio a las 15:40 horas

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto  
**DECANO**

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino  
**VOCAL PRIMERO**

Dr. Roberto Enrique Flores Arzú  
**VOCAL SEGUNDO**

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera  
**VOCAL TERCERO**

Licda. Miriam Roxana Marroquín Leiva  
**SECRETARIA**